



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de julio de 2022

Núm. 485

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000003 Composición del Pleno. *Altas y bajas*..... 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 3

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000014 Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, sobre el despliegue e instalación de infraestructuras de recarga eléctrica y de hidrógeno y su impacto en la industria de automoción en España..... 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000550 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmiendas 4

Aprobación con modificaciones 8

162/001037 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la destitución de la Directora del CNI y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Gobierno.

Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada..... 9

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000226 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña 11

172/000227 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Plural, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 2

172/000228	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para que explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	13
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000159	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000160	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas.....</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	17 22
173/000161	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis de la política exterior española. <i>Texto de la moción, así como enmienda formulada</i> <i>Aprobación.....</i>	22 27
173/000162	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	28

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/087970	Autor: Chamorro Delmo, Ricardo. Vega Arias, Rubén Darío. Nevado del Campo, María Magdalena. Gestoso de Miguel, Luis. Mariscal Zabala, Manuel. Alcaraz Martos, Francisco José. Postura del Gobierno en relación con las condiciones del tratamiento en frío aprobado por el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (ScoPAFF) de la Comisión Europea. <i>Corrección de error</i>	35
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

DELGADO RAMOS, Juan Antonio 27-06-2022

Alta:

BUENO PINTO, José Luis 30-06-2022

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Cádiz:

BUENO PINTO, José Luis UP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: BUENO PINTO, José Luis.

Circunscripción: Cádiz.

Número: 392.

Fecha: 30 de junio de 2022.

Formación electoral: UP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común
(010/000008)*

Número de miembros al 30 de junio de 2022: 33.

Baja:

DELGADO RAMOS, Juan Antonio 27-06-2022

Alta:

BUENO PINTO, José Luis 30-06-2022

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 4

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENTIAS

154/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de la Subcomisión sobre el despliegue e instalación de infraestructuras de recarga eléctrica y de hidrógeno y su impacto en la industria de automoción en España, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 473, de 17 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000550

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 26 de febrero de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a incrementar la fórmula formativa para tratar de corregir la escasez de profesionales en el mercado de los datos que mantiene a España en la cola comunitaria de la ocupación laboral en este sector estratégico.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 5

Justificación.

Atender la altísima demanda de profesionales con competencias digitales para las empresas y corregir la posición de España en el ámbito comunitario, muy alejada de la media de la Unión Europea (UE).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno de la Agrupación de Electores Teruel Existe, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmienda

De adición.

Se añaden los puntos 5, 6 y 7:

«5. Organizar y presentar los datos de movilidad conjuntos y atendiendo a ámbitos socio-territoriales, para conocer patrones de demanda diferenciados, identificando el patrón de demanda de transporte en las áreas de baja densidad, en las pequeñas ciudades y en el medio rural, con el fin de realizar medidas de planificación del transporte y acciones o aplicaciones específicas de movilidad personal en ámbitos concretos.

6. Combinar la información obtenida mediante big data con encuestas de movilidad, incluyendo las ciudades pequeñas y las áreas de baja densidad de población, para disponer de un conocimiento preciso y detallado territorialmente de la demanda de transporte.

7. Promover programas de formación sobre el uso personal de big data para el ejercicio personal o familiar de una movilidad más eficiente, así como medidas de divulgación para que este conocimiento y estas destrezas lleguen al conjunto de la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada doña Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se propone modificación del punto 2, que queda redactado en los términos siguientes:

«1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de la ciudadanía, diferenciada según sea transporte particular o público y garantizando en todo momento el cumplimiento de las normativas de protección de datos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 6

Enmienda

Al punto 2.

Modificación.

Se propone modificación del punto 2, que queda redactado en los términos siguientes:

«1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de la ciudadanía, desglosado por provincias y garantizando en todo momento el cumplimiento de las normativas de protección de datos.»

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. Compartir los datos obtenidos sobre la movilidad con las autoridades competentes en materia de control y vigilancia del tráfico de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmienda

De modificación.

Con la siguiente redacción de los párrafos que reproducimos a continuación, dentro de la Proposición no de Ley:

«[...]

Pero este tipo de estudios no es exclusivo del Ministerio de Fomento, instituciones públicas como el INE, y grandes corporaciones privadas, llevan tiempo aplicando técnicas de Big Data para conocer la movilidad de los ciudadanos, tanto en entornos interurbanos como urbanos. Estos datos ya han sido utilizados por instituciones públicas, en distintos niveles de responsabilidad, como el municipal, para definir planes de movilidad, tomando las decisiones más acordes a las circunstancias reales.

Este hecho pone de manifiesto la necesidad de modernización de las Administraciones Públicas, para que estas sean capaces de poner a disposición de la población app públicas destinadas al transporte público que garanticen la transparencia de las tarifas y los derechos de los consumidores, así como la garantía de los derechos de los trabajadores. Y que estas app reviertan sus beneficios en el bienestar del país frente a las empresas tecnológicas disruptivas que atacan los derechos de los consumidores, violan el ordenamiento laboral y establecen mecanismos de elusión fiscal.

Al mismo tiempo, la situación denota la necesidad de impulsar una industria pública de software que aporte soberanía tecnológica a nuestro país y contribuya a la autonomía estratégica de la Unión Europea frente a la dependencia de las grandes corporaciones tecnológicas. No debemos olvidar la importancia de la protección de datos de los ciudadanos europeos para evitar abusos por parte de grandes corporaciones con niveles de facturación superiores al PIB de muchos países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 7

La utilización de este tipo de herramientas debe servirnos para planificar de forma más adecuada y cercana a la realidad tanto las infraestructuras como los servicios de transportes.

[...]

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios desde instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad en España, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección de datos.

2. Seguir publicando estos datos de forma accesible y abierta para que cualquiera pueda hacer uso de ellos.

3. Potenciar la industria del software en España con un especial énfasis en la participación de empresas públicas o capital público que puedan realizar app públicas que faciliten el acceso a la oferta de transporte público regulado y la interpretación y visualización de estos datos.

4. Utilizar estas aplicaciones y estos datos, entre otros, para evitar abusos a los consumidores, violaciones del derecho laboral y mecanismos de elusión fiscal de empresas disruptivas, así como para diseñar y planificar las infraestructuras y los servicios de transportes, garantizando la igualdad de oportunidades, la movilidad y la cohesión territorial de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia.

[...]»

Justificación.

— Reforzamiento de la soberanía tecnológica de España y de la autonomía estratégica de la Unión Europea.

— Defensa del derecho de los consumidores, de los derechos laborales y del derecho tributario.

— Conjurar el peligro de los monopolios generados por las grandes corporaciones tecnológicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de los españoles, asegurando la máxima calidad y fiabilidad de las estadísticas generadas y garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normativas de protección de datos. Para ello, se impulsará la incorporación de este tipo de datos en las licitaciones públicas que incluyan estudios de demanda de transporte (por ejemplo, planes de movilidad urbana sostenible, estudios de mapas concesionales, etc.).

2. Seguir publicando estos datos y potenciar aquellos sobre ocupación, horarios, etc.; en tiempo real, de forma accesible y abierta, acompañados de los metadatos y la documentación técnica necesaria para que cualquiera pueda hacer uso de ellos.

3. Potenciar que los investigadores y desarrolladores puedan realizar aplicaciones de valor añadido que faciliten la visualización, interpretación y explotación de estos datos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 8

4. Utilizar estos datos para diseñar, planificar, gestionar y evaluar las infraestructuras y los servicios de transportes, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad económica de dichas infraestructuras y servicios, minimizando su impacto sobre el medioambiente y garantizando la igualdad de oportunidades y la accesibilidad a bienes y servicios de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia, mejorando así la cohesión territorial.

5. Impulsar mecanismos como las ayudas públicas al I+D+i y la compra pública innovadora que contribuyan a reforzar la posición de liderazgo de las empresas españolas en este sector, promoviendo y facilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios que vayan más allá de las soluciones disponibles actualmente y abran nuevas posibilidades de uso de estos datos, tales como las aplicaciones orientadas a la monitorización y gestión en tiempo real de las infraestructuras y servicios de transporte.

6. Asegurar que los mecanismos de contratación pública proporcionan un equilibrio adecuado entre, por un lado, la necesaria transparencia sobre el procesamiento de los datos y la publicación de los resultados en forma de datos abiertos y, por otro lado, la protección de la propiedad intelectual e industrial de las empresas proveedoras, de forma que se incentive la inversión en nuevos desarrollos.»

Justificación.

1. La nueva redacción concreta más los mecanismos y es más ambiciosa sobre los objetivos, que no deben ser solo disponer de datos y garantizar la privacidad, sino también y, sobre todo, que los datos sean fiables y permitan tomar buenas decisiones de política pública.

2 y 3. Se resalta la necesaria publicación de datos en tiempo real, sobre horarios de transportes, niveles de ocupación de aparcamientos y de medios de transporte de uso público (aviones, trenes, metros, autobuses, bicicletas, patinetes, coche compartido, etc.). Esta es realmente la información que demandan los investigadores y desarrolladores y que permite el desarrollo de aplicaciones que explotan esos datos.

4. La nueva redacción propuesta potencia además de la dimensión social de la sostenibilidad, las dimensiones económica y medioambiental.

5. Son necesarias potenciar medidas por parte de las AAPP para impulsar la competitividad de empresas españolas que trabajan en este sector, y que están reconocidas en el ámbito internacional, e incentivar que se siga innovando en este campo para no quedarnos atrás, las ayudas públicas al I+D+i y la compra pública innovadora son un buen mecanismo para hacerlo.

6. A veces desde las AAPP puede desincentivarse la innovación si las condiciones de contratación son poco asumibles por las empresas: por ejemplo, no tendría sentido transferir todo el conocimiento, algoritmos, etc., por exigencias de una licitación, dando a la competencia información industrial clave. O, por ejemplo: exigir un excesivo nivel de compartición de información que puede desincentivar la participación de las empresas, abriendo la puerta a soluciones menos maduras que acaban proporcionando resultados de mala calidad y desprestigiando la tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 26 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de datos permanentes sobre la movilidad en España basados en la aplicación de tecnología Big Data, asegurando la máxima calidad y fiabilidad de los datos y garantizando el cumplimiento de las normativas de protección de datos.

2. Seguir publicando estos datos de forma accesible y abierta para que cualquier ciudadano o empresa pueda beneficiarse de dicha información, acompañados de los metadatos y la documentación técnica necesaria para que cualquiera pueda hacer uso de ellos. Presentar los datos de movilidad también de forma conjunta, atendiendo a los ámbitos socio-territoriales, desglosándolos territorialmente y diferenciando entre zonas urbanas y rurales o transporte público y transporte privado. Combinar la información obtenida mediante Big Data con encuestas de movilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 9

3. Potenciar que los desarrolladores puedan realizar aplicaciones que faciliten la interpretación, visualización y explotación de estos datos, además de potenciar la industria del software en España con un especial énfasis en la participación de empresas públicas o capital público, contribuyendo a reforzar la posición de liderazgo de las empresas españolas en el sector, que puedan realizar app públicas que faciliten el acceso a la oferta de transporte público regulado y la interpretación y visualización de estos datos. Impulsar acciones formativas para fomentar profesionales en el mercado de los datos y promover programas de formación sobre el uso personal de Big Data para el uso de una movilidad más eficiente, así como medidas de divulgación para que este conocimiento y estas destrezas lleguen al conjunto de la sociedad.

4. Utilizar estos datos, entre otros, para diseñar, planificar y evaluar las infraestructuras y los servicios de transportes, garantizando la igualdad de oportunidades, la movilidad y la cohesión territorial de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia. Para ello, promoverá la utilización de las conclusiones obtenidas de los datos para las licitaciones públicas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001037

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la destitución de la Directora del CNI y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 3 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la destitución de la Directora del CNI y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 28 de junio de 2022.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer públicas las razones por las que ha destituido a la directora del CNI, Paz Esteban, no solo en su obligación de transparencia, sino también en el cumplimiento de su obligación de defensa de los derechos y libertades de los españoles.

Asimismo, se insta al Gobierno a promover las medidas legislativas necesarias para que los ministros comparezcan ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados por razón de la materia para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 10

dar cuenta de los motivos que hayan conducido a la destitución o cese de los altos cargos de los organismos y entidades del sector público institucional estatal vinculados a, o dependientes de, sus respectivos departamentos, sin necesidad de que concurra solicitud de comparecencia por parte de la referida Comisión.

De la misma manera, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas pertinentes para que el titular del Ministerio al que esté adscrito el Centro Nacional de inteligencia comparezca ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para dar cuenta de los motivos que hayan conducido a la destitución o cese de quienes ostenten el cargo de Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia.»

Justificación.

La enmienda propuesta tiene como finalidad aumentar la transparencia de las actuaciones del Gobierno y, en particular, facilitar la labor de fiscalización del Congreso de los Diputados con respecto a la Administración institucional estatal. Este sentido, se busca proporcionar una mayor información a los diputados al objeto de instar la supresión de los organismos o entidades de la Administración General del Estado que supongan un gasto meramente político, ideológico o, en definitiva, improductivo, sin beneficios para los españoles, o de los que se haga un uso espurio de manera sistemática.

En este sentido, el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («LRJSP»), dispone que:

«El sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y, en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.
- c) Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente ley.»

Al mismo respecto, el artículo 84.1 LRJSP establece que:

«Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:

- a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los cuales se clasifican en:
 1. Organismos autónomos.
 2. Entidades públicas empresariales.
 3. Agencias estatales.
- b) Las autoridades administrativas independientes.
- c) Las sociedades mercantiles estatales.
- d) Los consorcios.
- e) Las fundaciones del sector público.
- f) Los fondos sin personalidad jurídica.
- g) Las universidades públicas no transferidas.»

La importancia de establecer una obligación de comparecer por los ministros correspondientes se evidencia por el interés público que reviste la gestión de muchos de estos organismos y entidades. Así, entre estos pueden mencionarse:

— El Centro de Investigaciones Sociológicas, OA (CIS), adscrito al actualmente denominado Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y utilizado de forma torticera por todos los Gobiernos y, en particular, por el actual;

— la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), ignorada sistemáticamente por el Ejecutivo en sus medidas presupuestarias; o

— la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y sus sociedades participadas o las compañías agrupadas bajo la Dirección General de Patrimonio del Estado, utilizadas todas ellas como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 11

agencias de colocación de adláteres del Partido Socialista Obrero Español sin formación suficiente ni experiencia de gestión empresarial que las han llevado a la quiebra (Correos o Paradores, entre otras muchas), o convertidas en correa de transmisión del Gobierno para asaltar el Consejo de Administración de compañías privadas estratégicas, como Indra Sistemas, SA.

En el mismo sentido de transparencia, se propone que el titular del departamento ministerial al que se adscriba el Centro de Nacional de Inteligencia (en la actualidad, el Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales) comparezca *motu proprio* ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para dar cuenta de las razones de la destitución o cese del Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia, sin necesidad de que medie petición expresa por parte de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000226

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Joan Margall Sastre, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Catalunya para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

172/000227

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG) don Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente, dirigida a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6 para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las conexiones con Galiza siempre han sido una asignatura pendiente de los distintos Gobiernos del Estado. Las infraestructuras llegan tarde, con décadas de retraso, cuando llegan, pero ahora además nos encontramos con obras deficientes que, tan solo veinte años después de su inauguración, colapsan. Este es el muy preocupante caso del viaducto de O Castro en la A-6, que llevaba cerrado desde hace un año aproximadamente, después de que se detectaran daños estructurales en la construcción y que se derrumbó tras el inicio de las obras de reparación.

El pasado martes, 7 de junio, un tramo de este viaducto en el kilómetro 431 en sentido A Coruña se desplomaba de manera estrepitosa, afortunadamente no causando heridos, pues llevaba un año cerrado al tráfico por los daños detectados a la espera de las obras de reparación. Tras el derrumbe se ha cerrado también el viaducto gemelo por un período de tiempo indeterminado, para revisar que no existan deficiencias en la vía y pilares similares. El cierre de esta vía de comunicación producirá un verdadero colapso en las comunicaciones entre Galiza y el resto del Estado, sobre todo, en las comunicaciones con la comarca vecina de El Bierzo.

Este suceso vuelve a poner de relieve la situación de las comunicaciones con Galiza y dentro de ella, ya que la A-6 une diferentes municipios gallegos de importancia, suponiendo una vía indispensable en los desplazamientos diarios de muchas personas usuarias por motivos de trabajo, estudio, médicos, etc.

Sin embargo, a pesar de la gravedad de los hechos y de las importantes consecuencias que tendrá para Galiza, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tardó diez días en visitar la infraestructura afectada. Es más, desde el primer momento la falta de información y transparencia por parte del Ministerio ha sido la tónica general. En algunas de las primeras declaraciones se hacía público por la Administración que se había apreciado corrosión en los cables metálicos que sostenían la infraestructura, mientras que también se comunica que los cables «ya habían sido cambiados» y que por lo tanto no debían ser la causa del colapso. Debe destacarse que existe ya un informe de 2003 que alertaba que, en determinados tramos —también en el que ha sufrido los derrumbes—, se optara por llevar al límite las posibilidades de prefabricación obteniendo estructuras muy esbeltas y con un importante ahorro de material y, por lo tanto, con el consiguiente ahorro económico. Es más, la vía llevaba ya más de diez años con continuas obras de reparación, no solo de mantenimiento, lo que pone de relieve su deficiente estado.

Desde el Ministerio tampoco se hizo público cuales habían sido las empresas adjudicatarias de la ejecución de la obra, aunque luego se conoció a través de los medios de comunicación que las principales habían sido FCC y ACS. El derrumbe del viaducto obliga a investigar dónde se produjeron los errores, pero permite también suponer que se cometieron errores en el proceso constructivo, debiendo determinarse cuál es la responsabilidad de las empresas constructoras. De hecho, las primeras denuncias sobre los problemas de construcción se produjeron ya durante las obras, momento en que el BNG denunció la mala ejecución en las mismas.

En definitiva, no puede aceptarse con normalidad que colapse una infraestructura de tan solo veinte años de antigüedad, es necesario investigar las causas, depurar las responsabilidades que correspondan y dar una información completa a la ciudadanía. Debe, además, realizarse una auditoría o inspección completa de la vía, sobre todo de los tramos elevados en pilares, para detectar cualquier daño o peligro estructural y corregirlo antes de que puedan dar lugar a otros derrumbes que puedan poner en riesgo la vida de los miles de personas que transitan diariamente por la misma.

Así mismo, deben darse explicaciones desde el Ministerio de las causas que consideran han llevado a esta situación y de las acciones que se emprenderán para exigir responsabilidades. Debe darse toda la información al respecto de forma transparente sobre la redacción del proyecto de construcción, el proceso de adjudicación, quién fue la empresa adjudicataria, cuál el plazo de ejecución, la fecha de entrega y de recepción de la obra. También debería facilitarse la información sobre la forma y momento en que se detectaron esos fallos o deficiencias estructurales calificados como graves por el Ministerio y que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 13

justificaron el cierre del viaducto y ordenar las reparaciones. También resulta imprescindible que se facilite la información sobre el proyecto de reparación, quién lo realizó y cómo se adjudicó.

El Ministerio debe indagar todos estos aspectos, darlos a conocer públicamente con total transparencia y, de determinarse que ha existido alguna negligencia o defecto de construcción, realizar las reclamaciones pertinentes. Además, es necesario que el Ejecutivo prevea alternativas de comunicación para entrar y salir de Galiza en esta zona de forma ágil y segura mientras siga cerrada al tráfico la A-6.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

172/000228

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para que explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para que la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000159

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regularización de las personas migrantes residentes en el Estado, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada doña María Carvalho Dantas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 14

moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno proceda a la regularización de todas las personas extranjeras que se encuentren en el Estado español para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

De acuerdo con las estimaciones más recientes, en el Estado español residen de manera irregular entre 475.000 y 514.000 personas, de las cuales una tercera parte serían menores de edad.

El sistema de acceso a la residencia contemplado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (a partir de ahora, Ley de Extranjería) resulta insuficiente y limitado, y no se ajusta a la realidad actual de todas las personas migrantes que viven y trabajan en el Estado español. Ello debido a que, por una parte, los criterios de acceso a la residencia son altamente restrictivos y de muy difícil cumplimiento y, por otra, el procedimiento administrativo implementado es lento, burocrático y cuenta con un elevado margen de discrecionalidad a la hora de conceder las autorizaciones o su renovación.

Esta dinámica genera una espiral de vulnerabilidad y desprotección que acrecienta la exclusión social e impacta en el conjunto de la sociedad. Por ello, consideramos imprescindible la búsqueda de mecanismos que garanticen que dichas personas puedan salir de la situación de invisibilidad y «no derechos» como consecuencia del estatus migratorio irregular.

Hemos tenido acceso al borrador del «Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril», y tras un extenso análisis y desde la responsabilidad parlamentaria hacia las realidades de las calles, que el Grupo Parlamentario Republicano siempre intentamos traer al Congreso de los Diputados y plasmarlo en forma de muchas iniciativas parlamentarias, consideramos que en la futura reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería que prevé el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones hay avances, sin duda. Importante resaltar que hay una obligación de reformar el Reglamento de Extranjería para adaptarlo a la Reforma Laboral, porque son incompatibles.

Tras el análisis de la Memoria del documento, consideramos que el actual Gobierno sigue la dinámica de todos los anteriores, porque continúa reforzando la idea de siempre, la de vincular inmigración y mercado laboral, continúan obviando que, por encima de todo, a las personas migrantes se les debe reconocer la condición de ciudadanía de pleno derecho más allá de la coyuntura del mercado laboral.

La irregularidad de las personas migrantes es un desafío demasiado grande para ser ignorado.

Según un informe de la Fundación porCausa, entre 475.000 y 514.000 migrantes residían sin papeles en España a finales de 2020, de las cuales una tercera parte serían menores de edad. Esto significa que en torno al 14 % de los migrantes extracomunitarios que viven aquí están en situación administrativa irregular. Las cifras absolutas han crecido un 16 % en el 2021, a pesar del frenazo de llegadas de los primeros meses de la pandemia.

Consideramos que dicha reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería no alcanzaría a regularizar a las más de 500.000 personas migrantes en condición irregular que viven en España, debido a su carácter mayormente de concesiones *ad hoc*, en base a desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra en puestos muy específicos.

Hay que escuchar sobre todo a las personas migrantes.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha obviado el movimiento RegularizaciónYa de personas migrantes autoorganizadas como sujeto político para la creación del borrador de la futura reforma del Reglamento de Extranjería; las mismas que están impulsando una Iniciativa Legislativa Popular para regularizar a todas las personas migrantes, bajo el prisma de reconocimiento de derechos más allá de la necesidad del mercado laboral español, porque migrar es un derecho humano.

Tampoco ha dado tiempo para aportaciones de los distintos agentes sociales debido a la tramitación por la vía de urgencia.

La reforma del Reglamento de Extranjería que prevé el ministerio se basa en la «falta de capital humano en diferentes sectores», según su borrador, pero no hemos encontrado en sus páginas el motivo por el cual no se cubren esos sectores —a los que el Gobierno quiere cubrir con la reforma—. Hace falta explicar el motivo: la vulneración constante de los derechos de las trabajadoras en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 15

Tiene razón Adilia de las Mercedes, jurista y defensora de los derechos humanos, cuando dice que esa reforma prima la visión utilitaria y no el reconocimiento de derechos de la población migrante, también supone un endurecimiento de las condiciones para acceder al arraigo laboral.

Pero, además, quiere imponer que quien solicite el arraigo laboral esté en situación irregular, es decir, elimina la posibilidad de que lo soliciten quienes han realizado una petición de #asilo o #estudiantes que cumplan con el resto de condiciones.

Las personas solicitantes de asilo.

Respecto a las personas solicitantes de asilo y el arraigo laboral, la reforma viene a apuntalar la instrucción de la Dirección General de Migraciones, que excluye a los solicitantes de asilo de poder acceder al mercado laboral, porque sigue prevaleciendo la situación de irregularidad.

Esa instrucción rebajó bastante la Sentencia 452/2021 del Tribunal Supremo, y ahora, con su reforma del Reglamento de Extranjería, lo apuntala.

Hay 12 sentencias que han dicho no a los requisitos impuestos por la instrucción de su ministerio. Un ejemplo es la sentencia 43/2022 del Juzgado núm. 2 de Bilbao: «La Instrucción SEM 1/2021 a que alude la Administración no puede prevalecer frente a la normativa de rango superior que ha sido reseñada».

El nuevo «arraigo para la formación» también deja fuera a las personas solicitantes de asilo.

Otras consideraciones:

1. En referencia al arraigo laboral, el preámbulo de la reforma hace una interpretación falaz —puesto que también ha podido ser utilizado por personas que hubieran trabajado dadas de alta y en situación regular, como las solicitantes de asilo—, como inicio de la justificación para imponer luego en el texto legal que se propone el requisito de la irregularidad para acceder a este tipo de arraigo. El artículo 124.1 (arraigo laboral) exige para acreditar la relación laboral y su duración «el interesado deberá presentar cualquier medio de prueba válido en Derecho que acredite la existencia de una relación laboral previa realizada desde la situación de regularidad administrativa».

Nos genera importantes dudas: ¿si la relación laboral se hace desde la irregularidad administrativa, no es válida para obtener esta autorización?, ¿para la persona que está en situación administrativa irregular o cuya relación laboral no pudiera ser dada de alta en el sistema, ¿no vale cualquier medio de prueba? ¿Serán medios de prueba específicos?

2. Respecto al arraigo para la formación (dos años en España y realización de un curso de formación *ad hoc*), durante la realización del curso la persona únicamente tendrá una autorización de residencia provisional:

Nos genera importantes dudas: si no puede trabajar mientras, ¿de qué vive entretanto si tiene que atender a un curso? ¿Debería facilitarse una autorización de trabajo provisional!

3. El artículo 127.2 establece: «Se podrá conceder una autorización de colaboración con la administración laboral a aquellas personas que acrediten ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, haber trabajado en situación irregular durante un periodo mínimo de seis meses en el último año, y que cumplan con los requisitos del artículo 64.2, de este reglamento, a excepción del apartado a) [carencia de antecedentes penales, no aparecer como rechazables en cualquier Estado de la UE, etc.]»

Nos genera importantes dudas: ¿Por qué seis meses? Es decir, si una persona, por ejemplo, es explotada laboralmente, ¿tiene que esperar seis meses bajo el régimen de explotación para intentar solicitar la correspondiente autorización de residencia? La imposición de este plazo supone una revictimización de la persona víctima y en realidad elude el auténtico objetivo de este artículo: la lucha contra la explotación laboral. Hay muchas personas que podrían cumplir con las condiciones para acceder a una autorización —a pesar de las trabas materiales y administrativas—, pero simplemente no pueden porque no tienen pasaporte: ¿cuándo se va a reformar y agilizar la concesión de las cédulas de inscripción?

Resumen:

— Hace falta flexibilizar y favorecer el derecho a la reagrupación familiar: Actualmente, los procesos de reagrupación familiar son largos, complejos, costosos, y ponen en entredicho el derecho a la vida en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 16

familia, reconocido por los tratados internacionales y por la propia ley de extranjería. Flexibilizarlos supondría fomentar una vía legal y segura de acceso a España. Aunque ustedes han hecho Instrucciones, es necesario dotar esos cambios de estabilidad normativa.

— Hace falta fomentar los visados de búsqueda de empleo: La reforma puede constituir una oportunidad para profundizar en los visados de búsqueda de empleo como vía de acceso legal y segura permitiendo la entrada y permanencia legal en España durante la vigencia de este, así como su ágil intercambio por un permiso de residencia y trabajo en caso de que se formalice un contrato o se emprenda un negocio por cuenta propia.

— Hace falta facilitar la reincorporación al mercado laboral de los solicitantes de protección internacional: Dada la concurrencia de campos entre la normativa de extranjería y la normativa de protección internacional, aun teniendo objetivos diferentes, resulta imprescindible una articulación adecuada de dichas normativas, hace falta incorporar mejoras técnicas al articulado de la reforma, para una mayor eficacia de los procedimientos y garantizar los derechos de las personas migrantes y de sus familias.

— Hace falta una regulación extraordinaria: El texto planteado por el Gobierno no recoge una regularización extraordinaria de personas extranjeras, cuestión que las muchas organizaciones consideran necesario puntualizar y que como sociedad consideran necesario abordar. Todas apoyan la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para regularizar de forma extraordinaria alrededor de 500 mil personas que no pueden ejercer sus derechos y están en situación de vulnerabilidad y desprotección social, forzados muchas veces para sobrevivir a trabajar en condiciones de extrema explotación en la economía sumergida y expuestas a todo tipo de abusos. La regularización extraordinaria de los y las trabajadoras migrantes es un deber de justicia que tenemos como sociedad.

— Es necesaria una normativa eficaz y justa, que no genere sufrimiento gratuito. Prácticamente, la mitad de los permisos de trabajo concedidos a mujeres extranjeras en 2020 fueron para trabajo del hogar. La escasa regulación y control del trabajo del hogar, junto con la ausencia de vías legales de migración, llevan a que sea este el sector laboral con más trabajadoras en situación irregular: unas 70.000 mujeres. La Ley de Extranjería es una fuente de precariedad y sufrimiento gratuito. La ratificación del Convenio 189 de la OIT no es todo. ¡Hace falta ir más allá!

Consideramos que el Gobierno debe recoger las aportaciones de las Organizaciones sociales, como Andalucía Acoge, CEAR, CEPAIM, Red Acoge, Cáritas, etc., pero, sobre todo, del movimiento RegularizaciónYa, porque muchas de las respuestas estructurales a la cuestión migratoria pasan por #RegularizacionYA!

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a proceder a la regularización de todas las personas extranjeras que se encuentren en el Estado español en situación administrativa irregular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regularización de las personas migrantes que residen en el Estado español.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 17

Se propone la adición en la moción del texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

— A establecer vías legales y seguras que garanticen la integridad física y moral de las personas migrantes y refugiadas.

— A garantizar que las relaciones con Marruecos se basen en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

— A depurar responsabilidades sobre lo ocurrido el día 24 de junio en la valla fronteriza de Melilla, tanto por parte del Gobierno del Estado español como marroquí.»

Justificación.

Según las cifras oficiales, 27 personas fallecieron el pasado viernes día 24 de junio al intentar acceder al territorio del Estado español por la valla fronteriza de Melilla. Cifra que se eleva a 37 personas según las ongs. Como estado, debemos tomar medidas para que esto no vuelva a ocurrir, tanto proporcionando vías de entrada seguras como depurando responsabilidades sobre lo ocurrido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú.

173/000160

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

Exposición de motivos

El Mar Menor vive, desde hace años, una crisis ecológica de primer orden. La mayor laguna de agua salada de Europa se encuentra al borde del colapso debido a la anoxia provocada por el exceso de nutrientes.

Se trata de una situación fraguada a lo largo de las décadas que tiene muchos responsables y que, en gran medida, es causa de la indolencia e inoperancia de las diferentes administraciones, en especial del gobierno regional de Murcia, quien tiene las competencias en materia medioambiental.

En octubre de 2019 se produce el primer episodio de anoxia masiva, que deja más de tres toneladas de peces muertos en las orillas del Mar Menor.

En agosto de 2021 hubo otro segundo episodio de anoxia, sin que en todo ese tiempo se hubiera tomado ninguna medida para proteger la laguna. Entonces la Ministra de Transición Ecológica se trasladó a la zona y se comprometió a presentar un plan de actuaciones para la zona.

En noviembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó el «Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor», dotado de 382 millones de euros para proyectos de regeneración ambiental en el entorno del Mar Menor, entre los que se incluían «la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 18

restauración de los ecosistemas de la franja perimetral, la mejora y renaturalización de los cauces y ramblas del entorno del Mar Menor, restauración de entorno mineros y la adecuación de la red de drenaje y saneamiento de aguas de los municipios de las poblaciones ribereñas» según el comunicado del MITECO. Este fondo se ampliaba a 484 millones en febrero de 2022.

Con la intención de generar un organismo que coordinara los trabajos de forma operativa y ágil, Más País Verdes Equo presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 para la creación de una Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor. Dicha enmienda fue aprobada, con una dotación de un millón de euros, el 25 de noviembre de 2022.

A principios del mes de junio de 2022, el MITECO anunciaba la puesta en marcha de la Oficina, siete meses después de su aprobación, con una supuesta dotación inicial de 2 puestos de funcionarios y el encargo a una empresa pública para la prestación de servicios y ejecución de diversas líneas de actuación.

Por otro lado, mientras los distintos niveles de la administración abrían un debate sobre competencias, retrasando la toma de decisiones y la puesta en marcha de medidas urgentes para frenar la emergencia, la ciudadanía se organizaba para salvar su mar. En junio de 2020 un grupo de ciudadanos y ciudadanas presentaban en el Congreso la Iniciativa Legislativa Popular para la defensa del Mar Menor. Una iniciativa innovadora que pretende dotar de personalidad jurídica a la laguna, de forma que sea un nuevo sujeto de derecho, defendible ante los tribunales. En abril de 2022, tras recoger más de medio millón de firmas y superar el primer trámite, la cámara de Congreso daba luz verde a la toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular en Defensa del Mar Menor.

La creación de esta nueva herramienta legislativa permitirá establecer un horizonte a medio y largo plazo de defensa del Mar Menor. Mientras el contenido de la Iniciativa Legislativa Popular se despliega, urge acelerar el ritmo de los trabajos asociados al Marco de Actuaciones Prioritarias. De hecho, ambas iniciativas se complementan para garantizar el presente y el futuro del Mar Menor.

Por todo esto, Más País Verdes Equo presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el plazo máximo de tres meses se desarrollará el organigrama de estructura y funciones, dependencia y rango de la Oficina Técnica del Mar Menor. Esta oficina estará integrada fundamentalmente por funcionarios y funcionarias de las diferentes Administraciones Públicas y por personal contratado por programa al efecto, para la dedicación exclusiva a las funciones de la Oficina. Dicho personal será seleccionado de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

2. La Oficina Técnica ofrecerá una visión integral de las diferentes actuaciones puestas en marcha por parte de los distintos niveles de la administración pública. Y en especial, del cumplimiento tanto del Marco de Actuaciones Prioritarias como del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea (Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia). A tales efectos, la Oficina realizará un informe anual en el que se reflejarán los avances en las actuaciones de las diferentes administraciones y organismos para la recuperación del Mar Menor.

Todo ello sin perjuicio del desarrollo reglamentario y los órganos de representación que se deriven de la puesta en funcionamiento de la Iniciativa Legislativa Popular en defensa del Mar Menor.

3. Estudiar la posibilidad de extender la Oficina Técnica a los municipios ribereños afectados o, como mínimo, garantizar que la metodología de trabajo, reuniones y procesos de información y atención pública, tengan una dinámica descentralizada en función de las diferentes actuaciones.

4. Los Ayuntamientos u otros organismos interesados, podrán destinar un funcionario o técnico a efectos de garantizar la coordinación con la Oficina.

5. Dentro del marco de actuaciones prioritarias establecidos con su correspondiente presupuesto, y dada la emergencia de la situación, durante el primer trimestre de 2023 se realizará una reevaluación de los plazos establecidos para las diferentes líneas de actuación, acelerando en la medida de lo posible la consecución de los objetivos fijados.

6. Añadir al Marco de actuaciones prioritarias para la protección del Mar Menor, un estudio sobre la viabilidad del cerrado de golases creadas artificialmente, evitando dragados y otras agresiones a la dinámica hidrológica propia de la laguna, para evitar la “dulcificación” de sus aguas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 19

7. Difundir e impulsar la marca “Mar Menor” una vez que se hayan realizado todas y cada una de estas actuaciones, tanto para los productos agrícolas como para los pesqueros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural (Sra. Sabanés Nadal), sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

«La Oficina Técnica del Mar Menor se ubicará en uno de los municipios ribereños de la Albufera (San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar) o Cartagena, favoreciendo la dinámica descentralizada de los trabajos que realice esta Oficina, así como la cercanía de la administración a las personas afectadas por la degradación del Mar Menor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, cuyo debate está incluido en el punto núm. 6 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el 28 de junio de 2022.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

— Llevar a cabo una apertura de golos, recuperando el estado y dimensión del año 1960, con el fin de facilitar el intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo.

— Elaborar un Plan Salmuera Cero encaminado a la eliminación de salmuera de las aguas extraídas de los acuíferos, que permita a los agricultores la instalación de desalobrizadoras.

— Promover la construcción de saneamientos separativos para paliar el problema de capacidad y verter las aguas pluviales limpias al Mar Menor.

— Promover la construcción de un drenaje constituido por una zanja perimetral que rodee el Mar Menor y haga de filtro de nitratos y salmuera que puedan venir de las escorrentías de riegos agrícolas. Esta zanja drenaría a polos de recogida de agua, impulsándola posteriormente a la desalobridora de El Mojón, e interceptando la entrada de aguas de percolación en el Mar Menor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 20

— Promover el desvío de las ramblas pertinentes al mar Mediterráneo.»

Justificación.

Se necesitan soluciones urgentes como las que plantea el Grupo Parlamentario VOX para acabar con el problema del Mar Menor. La oficina creada es un organismo más al que se dota con recursos económicos en detrimento de soluciones eficaces y reales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural (Sra. Sabanés Nadal), sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear la figura del Alto Comisionado para la Recuperación del Mar Menor, que se encargue de la coordinación e impulso de las actuaciones adoptadas por la Administración General del Estado, así como realizar el seguimiento de las mismas, evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los Planes y la coordinación entre las diferentes administraciones implicadas, tal y como ya propuso el Grupo Popular (161/001408), en septiembre de 2020.

2. Establecer un Protocolo de Coordinación entre las diferentes administraciones implicadas, que incluya los mecanismos de participación y dialogo social y económico de los diferentes sectores implicados.»

Justificación.

El cargo de Alto Comisionado se ha consolidado en la estructura orgánica básica de los departamentos ministerial como una figura básica encargada de coordinar las actuaciones para afrontar los grandes problemas o los retos de las políticas transversales o de gran envergadura que deben ser tratadas como un asunto de Estado y necesitan un impulso por parte de la Administración General del Estado, así como la coordinación con las diferentes administraciones implicadas.

En la historia reciente tenemos los casos del Comisionado para impulsar y coordinar las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca o el Comisionado Especial del Gobierno para la Reconstrucción de la Isla de la Palma, que han tenido claramente definidas sus competencias y su posición jerárquica, como rango de Secretario de Estado o Subsecretario, que le confieren una capacidad de actuación y decisión.

Es, por tanto, necesaria la creación de una figura que pueda coordinar los trabajos entre los Ministerios responsables, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las diferentes administraciones locales afectadas, así como órganos de naturaleza pública y privada que puedan participar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor esté integrada fundamentalmente por funcionarios y funcionarias de la Administración General del Estado con dedicación exclusiva a las funciones de la oficina con el apoyo de personal contratado por programa al efecto. Dicho personal se seleccionará de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adoptará las medidas oportunas para el despliegue y desarrollo de las funciones de la oficina.

2. Que la Oficina Técnica haga un informe anual de avances de las diferentes actuaciones puestas en marcha del Marco de Actuaciones Prioritarias. La Oficina podrá solicitar a otras administraciones información sobre el avance de los trabajos que realicen en el marco de sus competencias incluyendo del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea (Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia).

3. Que la Oficina Técnica del Mar Menor celebrará reuniones periódicas en los municipios ribereños de la Albufera (San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar) o Cartagena, favoreciendo la dinámica descentralizada de los trabajos que realice esta Oficina, así como la cercanía de la administración a las personas afectadas por la degradación del Mar Menor.

4. Que los Ayuntamientos u otros organismos interesados, puedan designar a un funcionario o técnico a efectos de garantizar la coordinación con la Oficina.

5. (igual)

6. Añadir al Marco de actuaciones prioritarias para la protección del Mar Menor, en su próxima revisión, diferentes estudios incluyendo un estudio sobre la viabilidad del cerrado de golgas creadas artificialmente, evitando dragados y otras agresiones a la dinámica hidrológica propia de la laguna, para evitar la “dulcificación” de sus aguas.

7. (igual)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor esté integrada fundamentalmente por funcionarios y funcionarias de la Administración General del Estado con dedicación exclusiva a las funciones de la oficina con el apoyo de personal contratado por programa al efecto. Dicho personal se seleccionará de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adoptará las medidas oportunas para el despliegue y desarrollo de las funciones de la oficina.

2. Que la Oficina Técnica haga un informe anual de avances de las diferentes actuaciones puestas en marcha del Marco de Actuaciones Prioritarias. La Oficina podrá solicitar a otras administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 22

información sobre el avance de los trabajos que realicen en el marco de sus competencias incluyendo del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea (Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia).

3. Que la Oficina Técnica del Mar Menor celebre reuniones periódicas en los municipios ribereños de la Albufera (San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar) o Cartagena, favoreciendo la dinámica descentralizada de los trabajos que realice esta Oficina, así como la cercanía de la administración a las personas afectadas por la degradación del Mar Menor.

Se impulsará la colaboración y la coordinación entre las diferentes administraciones implicadas, así como los mecanismos de participación y diálogo social y económico de los diferentes sectores implicados.

4. Que los Ayuntamientos u otros organismos interesados, puedan designar a un funcionario o técnico a efectos de garantizar la coordinación con la Oficina.

5. Dentro del marco de actuaciones prioritarias establecidos con su correspondiente presupuesto, y dada la emergencia de la situación, durante el primer trimestre de 2023 se realizará una reevaluación de los plazos establecidos para las diferentes líneas de actuación, acelerando en la medida de lo posible la consecución de los objetivos fijados.

6. Añadir al Marco de actuaciones prioritarias para la protección del Mar Menor, en su próxima revisión, diferentes estudios incluyendo un estudio sobre la viabilidad del cerrado de golgas creadas artificialmente, evitando dragados y otras agresiones a la dinámica hidrológica propia de la laguna, para evitar la “dulcificación” de sus aguas.

7. Difundir e impulsar la marca “Mar Menor” una vez que se hayan realizado todas y cada una de estas actuaciones, tanto para los productos agrícolas como para los pesqueros.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la crisis de la política exterior española y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre la crisis de la política exterior española.

Exposición de motivos

La Cumbre de la OTAN que se celebra los días 29 y 30 de junio es un acontecimiento clave para el presente y el futuro de la política exterior y de seguridad de nuestro país.

En esta Cumbre se debe aprobar el nuevo concepto estratégico de la Alianza que marcará el rumbo de una parte fundamental de la acción exterior española en la próxima década y nos obliga a un firme compromiso en materia de Defensa. Además se debe dar la bienvenida a Suecia y Finlandia si la actitud obstruccionista de Turquía no lo impide.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 23

Todo ello se produce en el contexto de una guerra en Europa por la invasión de Ucrania por parte de Rusia que altera todos los equilibrios geopolíticos conocidos hasta ahora y de una fuerte presión yihadista en África que amenaza incluso con desestabilizar el Mediterráneo.

Al mismo tiempo que todo esto sucede, España ha cambiado su política respecto al Sáhara en un giro histórico para el que el presidente del Gobierno no ha contado con el apoyo de la Cámara ni ha explicado las razones del mismo.

Este hecho, unido a posteriores errores como las acusaciones a Argelia de estar vinculada a Rusia o Venezuela, han provocado la mayor crisis diplomática con esta nación desde que España reconoció su independencia en 1962.

El vacío dejado por España está siendo aprovechado por Italia, Portugal e incluso Francia para estrechar los vínculos con este país del norte de África.

En otro de los ejes fundamentales de la política exterior española, América Latina, existe un auge de los populismos radicales de todo signo que obliga a impulsar un más firme compromiso en defensa de la democracia, de la separación de poderes, del Estado de Derecho y del conjunto de libertades individuales, sociales y económicas.

Por último, existe un grave problema de carencia de medios para nuestro servicio de acción exterior, notablemente los consulados, en los que es necesario promover su digitalización y reforzar sus capacidades y medios administrativos. A tal efecto, el uso extensivo de los Fondos Next Generation deben ser una oportunidad para paliar estas carencias.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«Para instar al Gobierno a:

1. Apoyar los resultados de la Cumbre de la OTAN que se celebra en Madrid y confiar en el éxito de la misma para que la Alianza afronte con garantías los desafíos a la seguridad que tendremos los europeos en los próximos años.
2. Impulsar que el nuevo concepto estratégico contemple la garantía de protección de todo el territorio nacional con particular atención a los territorios no peninsulares.
3. Promover que, junto al desafío por parte de Rusia a la seguridad en Europa, se incluyan también las nuevas amenazas como el yihadismo que está desestabilizando el Sahel.
4. Apoyar a las misiones de la OTAN en las que participan tropas españolas y reforzar la presencia española en todos los esquemas de seguridad colectiva.
5. Impulsar el desarrollo de la defensa común en el marco de la Unión Europea en complementariedad con la OTAN.
6. Acelerar la modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas y la mejora de las condiciones del personal militar.
7. Garantizar una adecuada financiación de la defensa nacional llegando a un 2% del PIB antes de 2030.
8. Apoyar el ingreso de Suecia y Finlandia en la Alianza Atlántica y condenar el bloqueo de Turquía a la misma, así como toda amenaza a la integridad territorial de Grecia.
9. Apoyar la decisión de la Comisión Europea de considerar a Ucrania como país candidato al ingreso en la UE así como de todas las nuevas iniciativas que conduzcan a la aceleración de su ingreso como miembro de pleno derecho.
10. Reconocer el papel de Volodimir Zelenski al frente Ucrania y su defensa de la independencia y la integridad territorial de su nación.
11. Seguir incrementado el apoyo militar a Ucrania para que disponga de las capacidades necesarias para repeler la agresión que ha sufrido desde 2014.
12. Reconocer el papel de Estados Unidos en la defensa de la seguridad y de la libertad en Europa, especialmente en el marco de la OTAN.
13. Recomponer la relación política, económica y comercial con Argelia, recuperando para ello la posición de neutralidad activa respecto al futuro del Sáhara previa a la carta remitida por Pedro Sánchez el 14 de marzo tal y como ha aprobado en dos ocasiones esta Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 24

14. Ante las amenazas a la libertad, impulsar una política en América Latina basada en la promoción de la democracia, la separación de poderes y la garantía de todas las libertades y derechos individuales y colectivos.

15. Impulsar la mejora de las condiciones del personal laboral en el exterior para que se adecúen a las del país de destino, promover la mejora de los consulados y el uso de los fondos Next Generation para la modernización del servicio exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la crisis de la política exterior española, promovida por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 28 de junio de 2022.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la moción en su punto 2, cuyo texto queda redactado como sigue:

«2. Impulsar cualesquiera medidas que sean necesarias para que el Tratado del Atlántico Norte, de 4 de abril de 1949, incluya la garantía de protección de los territorios españoles no peninsulares.»

Justificación.

El tratado fundacional de la Alianza Atlántica señala, en lo relativo a ataques contra países de la organización, lo siguiente:

«Artículo 5.

Las Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte. Cualquier ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6.

A efectos del artículo 5, se considerará ataque armado contra una o varias de las Partes, el que se produzca:

— Contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo la jurisdicción de cualquiera de las Partes en la zona del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 25

— Contra las fuerzas, buques o aeronaves de cualquiera de las Partes que se hallen en estos territorios, así como en cualquier otra región de Europa en la que estuvieran estacionadas fuerzas de ocupación de alguna de las Partes en la fecha de entrada en vigor del Tratado, o que se encuentren en el Mar Mediterráneo o en la región del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer¹.»

Por tanto, atendiendo a la literalidad del tratado, ni Ceuta ni Melilla ni el resto de las plazas de soberanía españolas estarían cubiertas por el Tratado de Washington y, por consiguiente, un eventual ataque o invasión contra estas ciudades no activaría el mecanismo de alianzas y defensa común de los países firmantes de dicho tratado.

Sin embargo, existe una corriente de pensamiento que defiende que la OTAN ha evolucionado más allá de los límites establecidos por el citado tratado. Muestra de ello sería que en el Concepto Estratégico de 2010 —el séptimo—, se afirma que «la OTAN disuadirá y se defenderá contra cualquier amenaza de agresión, y contra los desafíos emergentes de seguridad allí donde amenacen la seguridad fundamental de un aliado o de la Alianza como un todo»².

A su vez, las declaraciones finales fruto de las reuniones mantenidas en la última década (Gales, Varsovia, Bruselas y Londres) van en el mismo sentido que el Concepto Estratégico, y dan por entender que «una amenaza a la seguridad de un territorio español o la población española podría desencadenar la invocación de la defensa colectiva aliada»³. Sin embargo, esta visión se sustenta en la voluntad política de los aliados, y no en una obligación jurídica.

Cabe resaltar que la adhesión de Francia y Turquía a la Alianza Atlántica sí supuso la ampliación del artículo 6 del tratado para que la consideración de ataque armado incluyese «los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo la jurisdicción de cualquiera de las Partes en la zona del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer». De esta forma, queda patente que la mejor solución para evitar la dependencia en voluntades políticas —siempre fluctuantes— es la modificación del artículo 6 del Tratado de Washington al objeto de incluir explícitamente las ciudades españolas de Ceuta y Melilla, de tal forma que estas queden protegidas por dicho tratado expresamente. De esta manera, España se aseguraría que ambas ciudades quedasen —al menos en papel— a salvo de cualquier aspiración marroquí sobre dichos territorios y, por ende, garantizada la integridad del actual territorio español.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva en su punto 6, cuyo texto queda redactado como sigue:

«6. Acelerar la modernización de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas al objeto de que se cubran el 100% de las necesidades de sostenimiento de los sistemas que estas operan y mejorar las condiciones del personal militar.»

Justificación.

Durante las últimas comparecencias para explicar los sucesivos proyectos de Presupuestos Generales, tanto el actual Jefe del Estado Mayor («JEMAD») como su antecesor en el cargo han explicado las series carencias en materia de sostenimiento que sufren nuestras Fuerzas Armadas. Así, el 5 de noviembre de 2020, el ex JEMAD, General del Aire Miguel Ángel Villarroya Villalta, destacó la problemática que las Fuerzas Armadas sufren en materia de mantenimiento. Según el General Villarroya, apenas el 51% de las necesidades de mantenimiento están cubiertas en la actualidad.

¹ Página oficial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Disponible [en línea]: https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es

² AYUELA AZCÁRATE, Francisco Javier: «Ceuta, Melilla y el paraguas de la OTAN», Global Strategy Report 16/2020, 23.03.2020. Disponible [en línea]: https://global-strategyv.org/ceuta-melilla-v-el-paraguas-de-la-otan/#_ftn8

³ Ibidem.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 26

Estos datos «quedan muy lejos incluso del 70% que se estableció como mínimo de emergencia, forzado por los años de crisis que comenzó en 2008», en palabras del General Villarroya⁴.

Este es «el gran lastre de las Fuerzas Armadas: la disminución porcentual constante en los últimos años, del recurso financiero disponible para el sostenimiento de los sistemas»⁵. Por último, el ex JEMAD señaló que «tenemos [las Fuerzas Armadas] un alto porcentaje de materiales y sistemas inmovilizado por falta de recursos».

Estas declaraciones son el ejemplo palmario de la grave situación en la que se encuentran nuestras Fuerzas Armadas. Pareciese que la dirección que toma el Ejecutivo es la de diseñar unas Fuerzas Armadas de «escaparate». Esto es, adquirir el armamento necesario para dotar a un número muy limitado de unidades del equipamiento pertinente para que sean desplegadas en misiones en el exterior. De esta forma se cumplen las cuotas de compras exigidas por nuestros socios. Mientras, el resto de las Fuerzas Armadas permanece con armamento obsoleto, mantenimiento insuficiente y un ínfimo adiestramiento.

Estas actuaciones obedecen una visión totalmente errónea de la situación internacional. Tal y como se ha señalado, el mundo no se dirige hacia la paz perpetua kantiana, sino que parece abocado a la anarquía predicha por Morgenthau.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva en su punto 7, cuyo texto queda redactado como sigue:

«7. Garantizar una adecuada financiación de la defensa nacional llegando a un 2% del PIB antes de 2025.»

Justificación.

La modificación de la fecha límite no es baladí. En el año 2014, en la Cumbre de la OTAN celebrada en Cardiff, los países aliados se comprometieron a llegar al 2% del PIB dedicado a Defensa para el año 2024. Este compromiso fue adquirido por el Gobierno del Partido Popular. Empero, ya en fechas posteriores los diversos Ejecutivos vienen advirtiendo su negativa a cumplir. Así las cosas, la Ministra de Defensa, Margarita Robles, veía «imposible» llegar a la cifra comprometida ante nuestros aliados.

No obstante, días después el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, afirmaba querer llegar al famoso 2%. Sin embargo, hechos son amores y no buenas razones. Por ello deviene necesario cumplir con nuestra palabra. Sobre todo en un contexto internacional caracterizado por la incertidumbre y una creciente asertividad de los Estados.

En resumen, este Grupo Parlamentario es consciente de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, agravada por las actuaciones del Ejecutivo. Sin embargo, el aumento de los presupuestos de Defensa es algo imperativo que, de no hacerse, puede tener gravísimas consecuencias para nuestra sociedad. Porque sin seguridad no hay libertad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva en su punto 14, cuyo texto queda redactado como sigue:

«14. Ante las amenazas a la libertad provenientes de movimientos totalitarios de corte comunista, impulsar en Hispanoamérica una política basada en la promoción de la democracia, la separación de poderes y la garantía de todas las libertades y derechos individuales y colectivos.»

⁴ Intervención del Ex JEMAD Villarroya en el Congreso de los Diputados, Comisión de Defensa. Disponible [en línea]: <https://app.congreso.es/AudiovisualCongreso/audiovisualdetalleDisponibleP?codOrgano=304&codSesion=:8&idLegislaturaElegida=14&fechaSesion=:05/11/2020>

⁵ *Ibidem*.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 27

Justificación.

Durante las últimas décadas asistimos a la llegada al poder de regímenes totalitarios de corte comunista que vulneran los derechos humanos. Incluso son autores de crímenes de lesa humanidad contra su propia población, como es el caso del régimen bolivariano de Maduro. Heredero de Chávez, Maduro se ha dedicado a cimentar su poder con elecciones amañadas, y utilizando el terror como herramienta política que perpetúa su control del país. Miles de violaciones, torturas, encarcelamiento de la oposición política e incluso asesinatos son algunas de las actuaciones que el régimen de Nicolás Maduro está llevando a cabo. Así lo ha confirmado la Organización de Estados Americanos («OEA»)⁶, lo que ha llevado finalmente a que la Corte Penal Internacional investigue los hechos.

En este mismo sentido, el régimen de los Castro en Cuba lleva más de medio siglo condenando a la miseria a su población, que se ve obligada a emigrar para poder tener alguna esperanza, más allá de la de sobrevivir.

Un caso más reciente que es digno de mención es el del proceso judicial que se está llevando contra Jeanine Áñez en Bolivia. Plagado de irregularidades, este proceso es el claro ejemplo de cómo las instituciones son infiltradas por afines al partido del Gobierno —en este caso al de Evo Morales—, y las corrompen, hasta tal punto que el orden constitucional queda subvertido.

En resumen, asistimos en Hispanoamérica a un auge de regímenes totalitarios de corte comunista que no hacen sino pervertir sus instituciones nacionales, empobrecer a su población y, por encima de todo, vulnerar los derechos y libertades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la crisis de la política exterior española, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar los resultados de la Cumbre de la OTAN que se celebra en Madrid y confiar en el éxito de la misma para que la Alianza afronte con garantías los desafíos a la seguridad que tendremos los europeos en los próximos años.
2. Impulsar que el nuevo concepto estratégico contemple la garantía de protección de todo el territorio nacional con particular atención a los territorios no peninsulares.
3. Promover que, junto al desafío por parte de Rusia a la seguridad en Europa, se incluyan también las nuevas amenazas como el yihadismo que está desestabilizando el Sahel.
4. Apoyar a las misiones de la OTAN en las que participan tropas españolas y reforzar la presencia española en todos los esquemas de seguridad colectiva.
5. Impulsar el desarrollo de la defensa común en el marco de la Unión Europea en complementariedad con la OTAN.
6. Acelerar la modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas y la mejora de las condiciones del personal militar.
7. Garantizar una adecuada financiación de la defensa nacional llegando a un 2% del PIB antes de 2030.
8. Apoyar el ingreso de Suecia y Finlandia en la Alianza Atlántica y condenar el bloqueo de Turquía a la misma, así como toda amenaza a la integridad territorial de Grecia.
9. Apoyar la decisión de la Comisión Europea de considerar a Ucrania como país candidato al ingreso en la UE así como de todas las nuevas iniciativas que conduzcan a la aceleración de su ingreso como miembro de pleno derecho.

⁶ «Fomento de la Impunidad: el impacto del fracaso de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en abrir una investigación sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela», Organización de Estados Americanos. Disponible [en línea]: www.oas.org/documents/spa/press/Crimes-Against-Humanity-II-in-Venezuela-SPA.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 28

10. Reconocer el papel de Volodimir Zelenski al frente Ucrania y su defensa de la independencia y la integridad territorial de su nación.

11. Seguir incrementando el apoyo militar a Ucrania para que disponga de las capacidades necesarias para repeler la agresión que ha sufrido desde 2014.

12. Reconocer el papel de Estados Unidos en la defensa de la seguridad y de la libertad en Europa, especialmente en el marco de la OTAN.

13. Recomponer la relación política, económica y comercial con Argelia, recuperando para ello la posición de neutralidad activa respecto al futuro del Sáhara previa a la carta remitida por Pedro Sánchez el 14 de marzo tal y como ha aprobado en dos ocasiones esta Cámara.

14. Ante las amenazas a la libertad, impulsar una política en América Latina basada en la promoción de la democracia, la separación de poderes y la garantía de todas las libertades y derechos individuales y colectivos.

15. Impulsar la mejora de las condiciones del personal laboral en el exterior para que se adecúen a las del país de destino, promover la mejora de los consulados y el uso de los fondos Next Generation para la modernización del servicio exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000162

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo.

Exposición de motivos

Primero. La dependencia energética de España.

La energía es un bien estratégico y fundamental para el correcto funcionamiento de la Nación, esencial para el desarrollo de la industria, las empresas, el empleo, los salarios y, en definitiva, para el bienestar de toda la población española.

La dependencia energética representa, a grandes rasgos, la parte de la energía consumida (recursos energéticos y electricidad) que es adquirida a otros países. Todo ello acaba traduciéndose en una elevada y lesiva extracción de dinero del bolsillo de todos los españoles. En España, la dependencia energética supone un desembolso anual de más de 19.000 millones de euros anuales que, en lugar de utilizarse para garantizar la continuidad de la Nación y la fortaleza de sus servicios públicos, se destinan a la compra de energía de manera constante, temeraria e innecesaria.

Lo anterior se produce, paradójicamente, a pesar de que nuestro país sería capaz de disponer de un elevado autoabastecimiento energético. Esto es, la dependencia energética de España podría, y debería, reducirse al mínimo posible con la puesta en marcha de políticas comprometidas y dirigidas a la consecución de este objetivo. Es primordial poner a disposición de los españoles todas las capacidades que tiene nuestra Nación para alcanzar la soberanía energética.

No en vano, España cuenta con un sector de generación de energía (eléctrica y térmica) compuesto por diferentes tecnologías de producción. Se destacan aquellas que, por su robustez, sientan la base firme de la generación eléctrica (nuclear e hidráulica fluyente), y luego un conjunto de ellas (cogeneración, solar, eólica, ciclos combinados, hidroeléctrica modulable, etc.) que, en función de su perfil de generación y de la disponibilidad técnica y económica, suministran el resto de la energía necesaria. Así, el total de energía eléctrica generada en 2021 fue de 259,9 TWh¹.

ESTRUCTURA DE LA GENERACIÓN POR TECNOLOGÍAS (%)

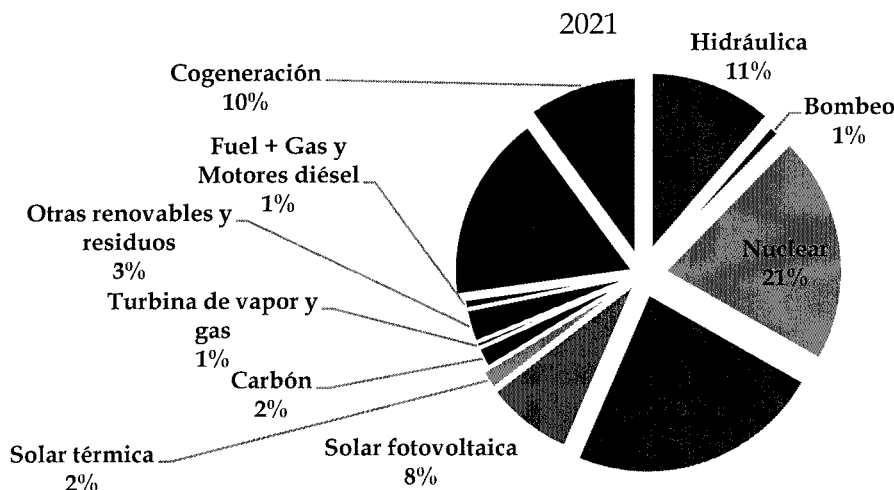


Ilustración 1. Estructura de generación por tecnologías en 2021. Elaboración propia. Fuente: REE

De esta estructura de generación, más del 52% depende del abastecimiento de recursos energéticos o minerales adquiridos a otros países (hidrocarburos, uranio, tierras raras o litio). Ello, como se mencionó, a pesar de disponer de potenciales reservas probadas y probables². Además, la totalidad del petróleo y el gas natural consumidos en España es importado desde otros países, también a pesar de tener probables reservas en suelo nacional³.

El resultado de todo ello es una grave dependencia, por cuanto el equilibrio del sistema se deja en su práctica totalidad a la compra de energía del exterior. Se deja así a los españoles a merced de los efectos negativos de la variación de precios y, en particular, a expensas del acontecimiento de situaciones tan graves, con elevadísimos precios, que España está sufriendo en la actualidad. Así:

— El consumo de gas natural en España representa un valor energético anual de 379,9 TWh (2021). De su consumo, 288,5 TWh (76%) correspondieron al consumo de hogares, comercios e industrias, y 91,4 TWh (24%), a las centrales eléctricas.

— Asimismo, España importó 56,88 millones de toneladas de petróleo en 2021, equivalente a más de 660,9 GWh. De estas, el 73,9% se ha destinado para producir los combustibles del transporte (gasóleo,

¹ REData - Generación | Red Eléctrica de España (ree.es) (25/04/2022).

<https://www.ree.s/es/datos/generación/estructura-generación>

² España dispone de reservas de tierras raras potenciales en Campo de Montiel (Ciudad Real), conocido como el proyecto de Matamulas, Monte Galiñeiro en Pontevedra (entre Vigo y Gondomar, desestimado por razones ambientales) y en las proximidades de las Islas Canarias (la isla Gran Canaria, zona protegida), así como de uranio e hidrocarburos.

³ Más de un billón de m³ de gas «olvidado» bajo tierra. ¿Por qué España vetó el «fracking»? (vozpopuli.com) (25/04/2022).

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/gas-fracking-espana.html

El gas para 70 años que España no quiere explotar (larazon.es) (25/04/2022).

https://www.larazon.es/economía/20220312/6ul3guybuiggfwnfffht4qulu.html?activate-overlay=true&utm_source=twitter&utm_medium=organic&utm_campaign=lrzn_org_Mo_7_26

El Colegio de Geólogos pide explorar el gas y el petróleo de España (larazon.es) (04/04/2022) <https://www.larazon.es/economia/20220316/tzdzdgx7qzvcwchcxmraiptxal4i.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 30

gasolina y queroseno), afectando a los precios de todos los bienes de consumo y productos de primera necesidad⁴.

— Por otro lado, en España todo el carbón consumido en la actualidad (cerca de 4 millones de toneladas en 2021) es importado, también pese a disponer de reservas. Todo ello, provocado por la legislación climática temeraria y las trabas económicas y burocráticas que el fanatismo climático ha establecido.

La consecuencia ha sido el cierre y desmantelamiento precipitado de este sector estratégico, activo y en desarrollo en el resto de la Unión Europea⁵. Las pérdidas competitivas y estructurales han propiciado la solicitud de cierre por parte del sector, perdiendo diversificación en la generación eléctrica⁶. De la misma manera, la compra de estos recursos energéticos (petróleo, gas y carbón) representan el 96,9 del total de la dependencia energética^{7 8}, correspondiendo el resto al uranio importado.

En conclusión, lo anteriormente expuesto evidencia cómo las decisiones políticas, conscientes, de quienes se han alternado en el Gobierno de la Nación han provocado una dependencia energética de España superior al 74,1% (2019) sobre el total de la energía que se consume⁹. Esta dependencia supone un grave daño y debilidad para la Nación que perjudica enormemente a todos los españoles y genera pobreza, la pérdida de industria y de empleos y que, en definitiva, limita la prosperidad, el futuro y el bienestar social en España.

A lo anterior se suman las políticas derivadas del fanatismo climático en el que está instalado el Gobierno de la Nación, que hace de vanguardia en esta cuestión de las políticas verdes europeas. Estas, legislando en contra de los intereses de las personas y del sentido común, no harán sino encarecer aún más un bien básico como es la energía, y empobrecerán a España y a Europa, apuntillando la ya maltrecha situación.

Segundo. Somera descripción de la situación actual.

Como se ha referido, los elevados precios de la energía y las políticas que fomentan estos inasumibles precios, en contra de las personas, están provocando un grave daño al conjunto de la economía y sociedad española. Ya se observa cómo se incrementa el precio del resto de los productos y servicios, y el enorme impacto que ello tiene sobre los sectores económicos y sobre las personas más vulnerables, al producirse un encarecimiento desorbitado e injustificado del coste de la vida y del acceso a bienes hasta ahora esenciales.

Así, se ha registrado una variación incremental del Índice de Precios al Consumo General (IPCG) acumulado —desde enero de 2020 hasta mayo del 2022— de un 11,5%, un cierre del ejercicio 2021 a un 6,5% y se contabilizan las mayores cifras de los últimos 29 años (con la crisis de 1992-1993). Todo ello, con un valor actual del IPCG del 8,7%^{10 11 12}. Este incremento acumulado no hace sino ejemplificar el

⁴ Boletín-est-hidrocarburos-290-enero-2022.pdf (cores.es) (25/04/2022).

<https://www.cores.es/sites/default/files/archivos/publicaciones/boletin-est-hidrocarburos-290-enero-2022.pdf>

⁵ Pedro Iglesia (Carbuni3n): «Fue un error no quedamos con una reserva m3nima de carb3n nacional. Nos sit3a en desventaja» | Medio Ambiente (elmundo.es) <https://www.elmundo.es/ciencia-v-salud/medio-ambiente/2022704/08/624db36ae4d4d8004c8b45a3.html> (25/04/2022).

⁶ Endesa adelanta a 2027 el cierre de todas sus centrales de carb3n en Espa3a - El Peri3dico de la Energ3a (elperiodicodelaenergia.com) (25/04/2022).

<https://elperiodicodelaenergia.com/endesa-adelanta-a-2027-el-cierre-de-todas-sus-centrales-de-carbon-en-espana/>

⁷ Petr3leo (60%), gas (37,1%) y carb3n (2,9%). Datos calculados en base al consumo de energ3a primaria de Espa3a. Energ3a 2021 - Foro Nuclear <https://www.foronuclear.org/publicaciones-archivo/energ3a-archivo/2021-version-online/>

⁸ Base de datos de energ3a - Eurostat (europa.eu) <https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database>

⁹ Datos INE Energ3a <https://www.ine.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername=Content-Disposition&blobheadervalue=attachment%3B+filename%3D13-ENERGIA.pdf&blobkey=urldata&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=802%2F362%2F13-ENERGIA.pdf&ssbinarv=true>

¹⁰ C3lculo de variaciones del 3ndice de Precios de Consumo (ine.es) (17/06/2022) <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=1&anyoini=2020&idmesfin=5&anvofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular>

¹¹ La inflaci3n cerr3 el 2021 en el 6,5%, la mayor tasa en 29 a3os (elespanol.com) (17/06/2022) https://www.elespanol.com/invert3a/econom3a/20220114/inflacion-sube-cierra-maximos-anos7642185790_O.html

¹² IPC de Espa3a 2022 | datosmacro.com (expansion.com) (17/06/2022) <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/espana>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 31

empobrecimiento sufrido por los españoles desde la toma de posesión del actual Gobierno, que en la siguiente figura se evidencia respecto de distintos productos:

IPC General España Mayo 2022				
	Interanual		Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	8,7%		4,1%	0,8%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	11,0%		7,5%	1,2%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	3,4%		2,3%	0%
Vestido y calzado [+]	1,7%		-0,9%	2,7%
Vivienda [+]	17,5%		0,9%	-0,7%
Menaje [+]	5,9%		4,4%	0,8%
Medicina [+]	1,2%		0,6%	0%
Transporte [+]	14,9%		9,8%	2,9%
Comunicaciones [+]	-0,2%		0,5%	-0,1%
Ocio y Cultura [+]	2,3%		0,3%	-0,7%
Enseñanza [+]	1,2%		0%	0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	6,3%		4,2%	0,7%
Otros bienes y servicios [+]	3,5%		2,3%	0,3%
< IPC General 2022-04				

Ilustración 2. IPC General España. Fuente: datosmacro.expansion.com

En este sentido, distintos medios dan cuenta de que «en el último año (diciembre de 2021 sobre diciembre de 2020), lo que más ha subido de precio ha sido la electricidad (+72%); los combustibles líquidos (+45,4%); butano y propano (+33,3%); otros aceites (+30,5%), y el aceite de oliva (+26,7%>»¹³.

En concreto, el precio final medio de la electricidad ha sufrido un elevado crecimiento desde enero de 2021, llegando a triplicar su valor en un solo año (a enero 2022) e, incluso, a rozar los 300 euros por MW/h a marzo 2022.

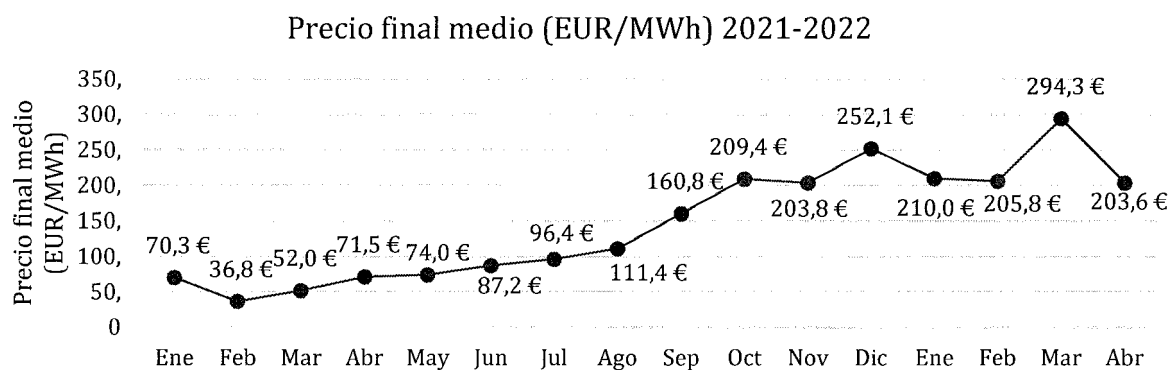


Ilustración 3. Precio final medio electricidad (2021-2022). Fuente: OM1E. Elaboración propia

Asimismo, la evolución de los precios de los combustibles líquidos se ha duplicado, alcanzando el actual valor de 2,117 euros por litro de gasolina y 2,004 euros por litro de gasóleo¹⁴.

¹³ <https://www.europapress.es/economía/macroeconomia-00338/noticia-ipc-cierra-2021-65-dos-decimas-debaio-esperado-sigue-maximos-29-anos-20220114090036.html>

¹⁴ Precios de los derivados del petróleo: España 2022 | datosmacro.com (expansion.com) (20/06/2022). <https://datosmacro.expansion.com/energía/precios-gasolina-diesel-calefacción/espana>

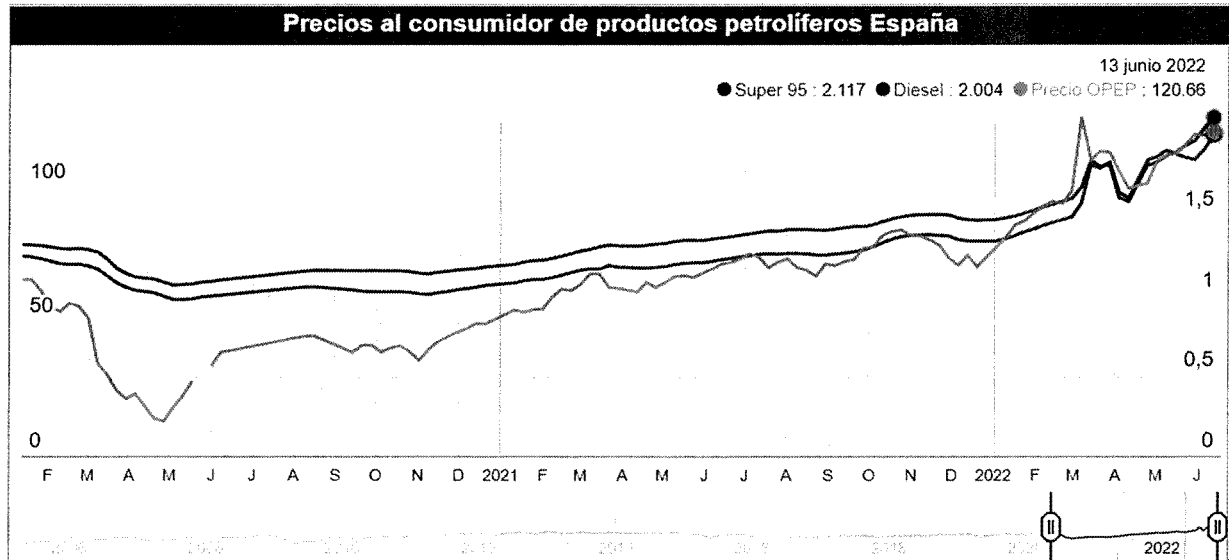


Ilustración 4. Precios al consumidor de productos petrolíferos en España y Precio barril referencia OPEP.
Fuente: datosmacro.expansion.com

La situación es insostenible, y el fracaso de una descarbonización acelerada y de espaldas a los intereses de los españoles y de los europeos que los arruina, patente. Todo ello, al mismo tiempo que los niveles de emisiones de China, India y otros países en desarrollo no dejan de aumentar, y dejan cualquier compromiso alcanzado sin efectos ni relevancia desde el mismo momento en que son adoptados.

Tercero. Las principales acciones del gobierno en materia energética y sus efectos.

Como se ha señalado, la política energética del actual Gobierno ha destacado por ser la vanguardia de unas acciones globales en esta materia cuyas consecuencias serán la ruina y el empobrecimiento de los europeos y, en particular, de los españoles. Con esta meta, enormemente perjudicial para nuestras sociedades, el Ejecutivo ha dictado una elevada cantidad de normativa ineficaz, tardía y con la presencia constante de modificaciones y autoenmiendas.

Así, los sucesivos Reales Decretos-leyes dictados por el Gobierno¹⁵ y las normas impulsadas por este¹⁶ han evidenciado una reducida y tardía capacidad de respuesta para fortalecer el abastecimiento y almacenamiento estratégico de gas y petróleo. También han fallado en compensar los efectos económicos acumulados que la pandemia estaba generando y, de este modo, permitir la readaptación progresiva de los niveles de consumo, mostrando la insistencia del Gobierno en promover legislación en contra de lo que la situación requería¹⁷.

En relación con esto último, se han propuesto y puesto en marcha nuevos gravámenes a los combustibles y se ha fomentado la compra de vehículos eléctricos con subvenciones regresivas. Esto es, se ha querido introducir por la fuerza lo que es, supuestamente, un avance y obviando el componente

¹⁵ Entre ellos se encuentran el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, el Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural, el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables o el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

¹⁶ Deben señalarse, principalmente, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, el Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico o el Proyecto de Ley por el que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.

¹⁷ En este sentido, la referida Ley 7/2021 ha paralizado el aprovechamiento y exploración de los recursos energéticos propios de España, presentes en nuestro país, aumentando la dependencia hacia las importaciones y anulando con ello el posible autoabastecimiento parcial en un contexto tremendamente desfavorable e inoportuno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 33

contaminante de la producción de estos, y se ha perjudicado a los españoles menos pudientes, que no pueden permitirse las veleidades «verdes» de unos dirigentes que ignoran que las rentas más bajas no pueden asumir los costes derivados de la llamada «transición ecológica» ni el encarecimiento sin freno de la electricidad.

Lo anterior ocurre, adicionalmente, en un escenario económico debilitado, con una reducida capacidad de ahorro de las familias y de las empresas españolas, y en medio de una crisis de abastecimiento de componentes, con un inaccesible precio medio de los medios de transporte alternativos y con el encarecimiento de los vehículos de segunda mano, dentro de los elevados precios de la electricidad.

En este sentido, la guerra en Ucrania se ha utilizado ahora como excusa por el Gobierno a todos los males de España y no ha hecho más que recrudecer, no iniciar, una situación previa cuyos mimbres ya existían desde mucho antes de la invasión de este país por Rusia.

Las últimas medidas adoptadas por el Gobierno, aparte de la conocida bonificación de 20 céntimos a los combustibles para la población en general, son la llamada «excepción ibérica» y una nueva autoenmienda a su política: la reducción del tipo de gravamen del IVA aplicado a la electricidad.

Así, en primer lugar, el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista¹⁸ ha regulado la limitación del precio del gas a través un régimen de subvención, por el cual las centrales de generación que usan combustibles fósiles reciben tales subvenciones con el fin de reducir el precio del mercado eléctrico. Lo que esta medida, aparentemente positiva, esconde, además de su fracaso en los primeros días de aplicación, es la transferencia de rentas por importe de unos 1.000 millones de euros que supondrá desde el bolsillo de los españoles hasta Francia, Portugal y Marruecos. Así, un medio especializado en energía explica lo siguiente:

«Es cierto que el efecto directo de la reducción en el precio del mercado eléctrico es beneficioso para los consumidores. El problema reside en que hay otros muchos efectos indirectos que son consecuencia automática e inevitable del pago de la subvención a las centrales térmicas, y esas consecuencias reducen el impacto de la reducción en las facturas de los consumidores. Algunos consumidores saldrán ganando (fundamentalmente los que tienen contratos de precio indexado), y otros perdiendo (fundamentalmente los que han firmado contratos de precio fijo entre los meses de octubre de 2021 a abril de 2022).

Lo que es innegable es que el RDL se va a traducir en transferencias de rentas a nuestros países vecinos, principalmente a Francia y a Portugal, por un importe de unos 1.000 millones de euros a lo largo de los próximos 12 meses. El Gobierno puede ignorar esas transferencias de renta, como si ignorándolas no se fueran a producir. Pero la realidad es tozuda. Y si vamos a transferir más de 1.000 millones de euros a nuestros países vecinos, alguien tendrá que aportar el dinero, y los españoles (no necesariamente las empresas eléctricas) vamos a ser más pobres gracias a la “medida estrella” del Gobierno»¹⁹.

En segundo lugar, el presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, anunció ayer, en respuesta a una pregunta parlamentaria oral, una nueva rebaja en el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado a la electricidad, que se situará en el 5%. Debe tenerse en cuenta que distintos miembros del Gobierno y, señaladamente, la ministra de Hacienda y Función Pública, ya opinaron públicamente en contra de que se rebajase este tipo del 21% al 10%, alegando que la Comisión Europea no lo permitía^{20 21}, y también, posteriormente, de que se redujese del 10% al 5%.

Este Grupo Parlamentario lleva exigiendo la reducción impositiva desde que se inició la escalada de precios de la energía hace más de un año, al mismo tiempo que considera que es una medida temporal e insuficiente.

¹⁸ BOE.es - BOE-A-2022-7843 Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2Q22-7843>

¹⁹ <https://elperiodicodelaenergia.com/impacto-excepcion-iberica-factura-luz-consumidores/>

²⁰ El Gobierno descarta una rebaja de IVA para reactivar el consumo | Macroeconomía (elmundo.es) (27/05/2020).

<https://www.elmundo.es/economía/macroeconomía/2020/05/27/5ecd6439fdddfcabd8b4586.html>

²¹ El Gobierno no bajará el IVA de la luz porque «no va en línea con lo marcado por Europa» | Onda Cero Radio (12/01/2021).

https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/gobierno-iva-luz-europa-montero_202101125ffdc7573005ce00010c6bbc.html

Cuarto. Conclusiones.

En definitiva, las medidas adoptadas o impulsadas por el Gobierno, lejos de mejorar la situación, la han empeorado sustancialmente, y han puesto a los españoles a merced de los vaivenes del precio de la electricidad.

Es esencial revertir los perniciosos efectos causados y defender el futuro de todos los españoles, que se está viendo perjudicado por la obcecación de unas políticas de transición y un calendario para su puesta en marcha que solo supone la ruina de las familias y de las empresas no solo españolas, sino también europeas. Es necesario reducir de forma contundente y decidida la dependencia energética de España, y proteger la soberanía económica, alimentaria y energética de la Nación.

En este sentido, España no necesita medidas efectistas y temporales que no abordan con vocación definitiva los problemas estructurales de nuestro país y que contribuyen al encarecimiento del precio de todos los bienes esenciales. Al contrario, nuestro país requiere una reforma del sistema energético y, en particular, eléctrico, que garantice la soberanía energética, el suministro estable y que lo haga un elemento esencial de la prosperidad económica y de la pervivencia de la Nación, y no en un lastre.

VOX se opone a toda medida irracional que, en materia energética, provoca el encarecimiento de la vida a los españoles ^{22 23 24 25}.

Por ello, pretende acabar con el fanatismo climático que impide el aprovechamiento de todas las capacidades y las potencialidades de España, para acabar adquiriendo lo mismo a otros países²⁶, terminar con el seguidismo que hacen el PP y el PSOE de las políticas climáticas perjudiciales para los españoles y para los europeos, y revertir el futuro sombrío que, para España y Europa, supone la puesta en marcha de una «descarbonización» cuyos costes y sacrificios inmensos, en aras de mínimos beneficios, nadie ha explicado a los ciudadanos y que ya estamos pagando.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

— Diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética, exento de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales. Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes.

— Abandonar todos aquellos acuerdos lesivos para la soberanía energética de España y en detrimento de la Nación española, como los alcanzados en el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

— Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones y del mecanismo de asignación de los derechos a través de subasta por su carácter especulativo, ya que lastra la economía y provoca la pérdida de industria y capacidad productiva esencial de los Estados Miembro.

— Iniciar un marco transitorio de estabilidad jurídica y económica con precios fijos sobre los derechos de emisiones de CO₂ por el cual mediante incentivo a la mejora se permita la compensación hasta alcanzar la completa supresión del mercado de emisiones.

— Destinar el importe íntegro recaudado por los derechos de emisiones de CO₂ a rebajar la factura eléctrica de los españoles.

— Promover la derogación de todas las leyes climáticas, que arruinan el campo, la industria y los hogares. En particular, debe impulsarse la derogación inmediata de los artículos 9 y 10 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con el fin de permitir la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos e investigación y aprovechamiento de yacimientos de minerales, fortaleciendo así la soberanía energética de España.

²² Soberanía energética: la guerra climática de la UE contra las economías de Europa (gaceta.es) <https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-la-guerra-climatica-de-la-ue-contra-las-economias-de-europa-20220322-0922/>

²³ Soberanía energética (II): el precio de la Agenda 2030 (gaceta.es) (25/04/2022) <https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-ii-el-precio-de-la-agenda-2030-20220323-1039/>

²⁴ Soberanía energética (III): una ley contra la prosperidad de los españoles (gaceta.es) (25/04/2022) <https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-iii-una-ley-contra-la-prosperidad-de-los-espanoles-20220325-0849/>

²⁵ Soberanía energética (IV): un cambio de rumbo (gaceta.es) (25/04/2022) <https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-iv-un-cambio-de-rumbo-20220329-1149/>

²⁶ <https://xn-agendaespaa-beb.es/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

11 de julio de 2022

Pág. 35

— Aprovechar todos los medios al alcance de España para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas, que reduzca la dependencia de los países terceros y asegure la soberanía energética.

— Exigir la propuesta de modificación del mecanismo de mercado marginalista donde la tecnología más cara fija precio final.

— Modificar su posición en cuanto a la inclusión de la tecnología nuclear y de gas en la taxonomía, permitiendo el fortalecimiento económico y competitivo de dichos sectores energéticos en el propio marco de financiación de la taxonomía.

— Fomentar la inversión y posible actualización del parque de generación nuclear bajo las condiciones del marco de financiación de la taxonomía.

— Promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares y la instalación de nuevas plantas de energía nuclear con el fin de asegurar una energía limpia, continua y segura.

— Aumentar las conexiones gasistas y la capacidad de exportación de España al resto de Europa, reforzando la seguridad de suministro de Europa en el marco de financiación de la taxonomía.

— Desarrollar urgentemente proyectos de conexión gasista de España con el resto de Europa con el objeto de fortalecer la posición nacional como exportador de gas, reforzando asimismo la seguridad de suministro de España y Europa en el marco de financiación de la taxonomía.

— Aumentar las reservas estratégicas de gas y el almacenamiento operativo, con base en la capacidad de regasificación de España, el consumo nacional y las necesidades requeridas para exportar hacia Europa de manera continua, todo ello en el marco de financiación de la taxonomía y con objeto de reforzar la seguridad de suministro de España y Europa.

— Garantizar las vías de recepción de gas procedente del norte de África, revertiendo a tal efecto las recientes acciones en política exterior del Gobierno que perjudican el interés nacional en materia energética.

— Fomentar las energías renovables inagotables, como la fotovoltaica, eólica e hidráulica, para fortalecer la soberanía energética de la Nación.

— Elaborar un Plan Hidrológico Nacional que identifique y ordene todos los recursos hídricos disponibles y ponga en marcha medidas como la interconexión de cuencas para garantizar el abastecimiento de agua a todos los españoles y sirva de apoyo al almacenamiento energético.

— Promover las reformas legislativas oportunas para reducir la fiscalidad energética, especialmente con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto Especial sobre la Electricidad, debiendo asimismo eliminarse todos los impuestos abusivos sobre la luz, el gasóleo y el gas, ya que reducen la competitividad económica de los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/087970

Advertido error en el nombre del autor que figura en quinto lugar de la iniciativa publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 13 de junio de 2022, página 161, se subsana a continuación:

Donde dice: «Mariscal Anaya, Guillermo», debe decir: «Mariscal Zabala, Manuel».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2022.

cve: BOCG-14-D-485